



RESOLUCION GERENCIAL N° 595 -2023-MDI-GDUyR/G.

Fecha: Independencia, 21 NOV. 2023

VISTOS; El Informe N° 3212-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 15NOV2023, donde la Sub Gerencia de Obras Públicas, otorga conformidad al informe de Liquidación de contrato de ejecución de la obra denominada: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI: 2472167.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; reconoce a las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la liquidación física-financiera de un mantenimiento o obra de inversión pública, es el proceso o acción final de ejecutar actos tendientes a la verificación, conciliación y concordancia entre lo realmente ejecutado y lo que estuvo previsto en el proyecto u obra programada en los documentos que sustentaron su aprobación.

Que, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú de 1993, dispone: Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

Que, la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N°28522 y Ley N°28802, en su artículo 1° señala "La presente Ley crea el sistema nacional de inversión pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión."

Que el Art. 209.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con decreto N° 377-2019-EF, respectivamente modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece el desarrollo del procedimiento de liquidación de obra,



13

precisando en su primer párrafo: "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta días (60), o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida.

Que, la liquidación del contrato debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de Contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de CONFORMIDAD.



DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

- OBRA: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI:2472167.
- UBICACIÓN:

Región	: Ancash.
Provincia	: Huaraz.
Distrito	: Independencia.
Localidades	: CHICNEY.
- ENTIDAD :MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA DE
- UNIDAD EJECUTORA :MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA DE
- MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATA
- SISTEMA DE CONTRATACION : PRECIOS UNITARIOS
- VALOR REFERENCIAL : S/. 137,506.63
- CONTRATISTA : CONSORCIO CHICNEY
- REPRESENTANTE LEGAL COMUN : Sr. JULIO CESAR VERGARA LOAYZA - Representante Legal



- PROCESO DE SELECCIÓN : CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2022-
MDI/CS-1ra CONV.
- CONTRATO DE EJECUCION OBRA : CONTRATO N°16-2022-MDI/GM
- FINANCIAMIENTO : 03 Por Operaciones Oficiales de Crédito
- FECHA CONTRATO DE OBRA : 20 de Junio del 2022
- MONTO TOTAL DE CONTRATO : S/. 137,506.63
- MONTO ADICIONAL : S/ 38,317.92
- MONTO DEDUCTIVO : S/ 38,317.92
- ADELANTO POR MATERIALES : NO SOLICITADO
- MONTO OTORGADO ADELANTO MATERIALES : S/. 0.00 Incluye IGV (18.00%)
- RESIDENTE DE OBRA : Ing. CESAR A. NEGREIROS CERNA
- SUPERVISION DE OBRA:
- INSPECTOR DE OBRA : Ing. MIGUEL A. SALAZAR MORAN
- FINANCIAMIENTO : - . -

EJECUCION DE OBRA:

- ENTREGA DE TERRENO : 05 de Agosto del 2022
- INICIO DE OBRA : 08 de Agosto del 2022
- PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA : 30 Días Calendarios.
- TERMINO PROGRAMADO DE OBRA : 06 de Setiembre del 2022
- SUSPENSION DE PLAZO N°01 : 24 De Agosto del 2022
- FECHA DE REINICIO DE OBRA : 12 De Diciembre del 2022
- PLAZO DE EJECUCION VIGENTE : 30 Días Calendarios
- TERMINO REAL DE OBRA : 25 de Diciembre del 2022
- AVANCE CONTRACTUAL OBRA : 100.00%
- AVANCE ADICIONAL ACUMULADO : 100.00%
- CONDICION DE LA OBRA : Se encuentra CULMINADA.

2. BASE LEGAL:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- DECRETO SUPREMO N°168-2020-EF, Reglamento.
- Contrato N°16-2022-MDI/GM

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 328-2021-MDI/GDUyR de fecha 13AGO2021, se resuelve Aprobar el expediente técnico de la Obra denominada: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI:2472167, con un Presupuesto Total de s/ 157,864.66(Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 66/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Con Resolución Gerencial N° 292-2022-MDI/GM de fecha 01DIC2022, se resuelve Aprobar el expediente del adicional con deductivo vinculante N° 01 del proyecto denominado: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA



DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI:2472167, el cual no requiere una ampliación de presupuesto por cuanto la incidencia es s/ 0.00 soles y el plazo contractual se mantendrá según el contrato original.

Que, con fecha 01JUN2023, se suscribe el contrato N° 16-2022-MDI-GM, para la ejecución de la Obra denominada: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI: 2472167, por el monto de su oferta ascendente a la suma de: s/ 137,506.63 (Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Seis con 63/100 soles).

Que, de acuerdo al ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de fecha 05AGO2022, se reunieron los representantes de la Municipalidad Distrital de Independencia, el Residente, el Representante Legal Común del Consorcio Lirio y el Ing. Supervisor, con el fin de hacer la entrega del terreno donde se realizaran los trabajos de ejecución de la obra denominada: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI:2472167.



Con fecha 08AGO2022, se tendrá por fecha cierta, a partir de la cual se computara el plazo para la ejecución de los trabajos acordados de la obra denominada: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI:2472167.

Con fecha 24AGO2022, reunidos de una parte el contratista CONSORCIO CHICNEY, debidamente representado por el sr. Julio Cesar Vergara Loayza, el representante legal del consorcio, Ing. Cesar A. Negreiros Cerna, el residente de obra, y el supervisor de la obra Ing. Miguel A. Salazar Moran, con la finalidad de efectuar la SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, por causas no atribuibles al contratista.

Con fecha 12DIC2022, reunidos de una parte los Ingenieros, Emmanuel Pedro Armejo Bernedo y Pedro Ernesto Muñoz Minaya, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerente de Obras Publicas respectivamente, por parte del contratista CONSORCIO CHICNEY, el representante legal común, Julio Cesar Vergara Loayza, y el residente de obra, Ing. Cesar A. Negreiros Cerna y el supervisor de la obra Ing. Miguel A. Salazar Moran, con la finalidad de adoptar medidas concernientes al reinicio de la obra denominada: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI:2472167.

Siendo que, con Resolución Gerencial N° 168-2023-MDI/GHUV/R/G, de fecha 02MAY2023, se resuelve CONFORMAR el comité de recepción de la Obra denominada: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI:2472167, quedando conformado por los siguientes profesionales.



FUNCION/CARGO	NOMBRE DEL TITULAR
Presidente del Comité de Recepcion.	Ing. Holger Ita Robles. Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
Primer Miembro del Comité de Recepcion.	Ing. Luis Mariano Gonzales Caballero. Sub Gerente de Obras Publicas.
Asesor Tecnico:	Ing. Miguel Angel Salazar Moran. Supervisor de la Obra.

Con fecha 05JUN2023, estando reunidos en la localidad de Chicney, en presencia del Ing. residente de la Obra, y el supervisor, como también del comité de recepción de la obra, luego de la verificación y constatación de los trabajos ejecutados, se determina que se ha concluido todas las partidas en un 100%, por lo que se procede a la recepción de la obra denominada: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI:2472167.

Con fecha 07 de agosto del 2023, mediante carta N° 012-2023-CC/JCVL/RC, el representante común del Consorcio Chicney, presenta el informe de liquidación del contra de la obra denominada: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI: 2472167.

ANALISIS:

- "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI:2472167, contemplo 30 días calendarios para cumplir con todas las metas establecidas en el Expediente Técnico, siendo la entrega de terreno el 05 de Agosto del 2022, con inicio de obra el 08 del mismo mes y año y con culminación de obra programada para el 06 de setiembre del 2022, sin embargo, durante la ejecución de la obra se culminó el día 25 de diciembre del 2022, fecha de culminación real de obra.

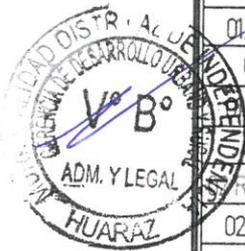
METAS FISICAS DEL CONTRATO PRINCIPAL

"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO"		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
SISTEMA DE AGUA POTABLE		
REHABILITACION CAPTACION 01 - "SECTOR LLAMAMULTAC"	UND	1 00
CONSTRUCCION CERCO PERIMETRICO CAPTACION 01 - "SECTOR LLAMAMULTAC"	ML	23 30
REHABILITACION CAPTACION 02 - "SECTOR LLAMAMULTAC"	UND	1 00
CONSTRUCCION CERCO PERIMETRICO CAPTACION 02 - "SECTOR LLAMAMULTAC"	ML	23 30
RECONSTRUCCION CAPTACION 03 - "SECTOR CAUQUIS" TIPO C-1 (01 UND)	UND	1 00
REHABILITACION CAPTACION 04 - "SECTOR CAUQUIS"	UND	1 00
CONSTRUCCION CERCO PERIMETRICO - "SECTOR CAUQUIS"	ML	53 55
CONSTRUCCION MURO DE PROTECCION - "SECTOR CAUQUIS"	ML	7 6



- De los metrados ejecutados se realizaron al 100%, dentro los plazos establecidos en el contrato de obra CONTRATO N°16-2022-MDI/GM, el tiempo de ejecución fue de 30 días calendarios.

PARTIDAS	Und	Metrado del Expediente Técnico
01 REHABILITACION CAPTACION 01 - "SECTOR LLAMAMULLTAC"		
01.01 TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01 DEMOLICION DE CAPTACION EXISTENTE	m3	0.26
01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01 EXCAVACION MANUAL, MATERIAL CONGLOMERADO	m3	0.26
01.02.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y DESPERDICIOS, D=30M	m3	2.38
01.03 CONCRETO SIMPLE		
01.03.01 SOLADO DE 4" PARA CIMENTOS MEZCLA C:H:1:10	m2	2.61
01.03.02 CONCRETO EN LOSA SUPERIOR f'c=210 Kg/cm2	m3	0.26
01.04 FILTROS		
01.04.01 MATERIAL GRANLLAR FILTRANTE EN CAPTACION GRAVA-ARENA	m3	1.32
01.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
01.05.01 CAMBIO DE ACCESORIOS EN CAPTACION N°01	und	1.00
REHABILITACION CAPTACION 02 - "SECTOR LLAMAMULLTAC"		
02.01 TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01 DEMOLICION DE CAPTACION EXISTENTE	m3	0.64
02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01 EXCAVACION MANUAL, MATERIAL CONGLOMERADO	m3	7.95
02.02.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y DESPERDICIOS, D=30M	m3	15.32
02.03 CONCRETO SIMPLE		
02.03.01 SOLADO DE 4" PARA CIMENTOS MEZCLA C:H:1:10	m2	6.39
02.03.02 CONCRETO EN LOSA SUPERIOR f'c=210 Kg/cm2	m3	0.64
02.03.03 MURO DE PIEDRA ASENTADA CON MORTERO 1:5.	m3	7.32
02.04 FILTROS		
02.04.01 MATERIAL GRANLLAR FILTRANTE EN CAPTACION GRAVA-ARENA	m3	3.20
02.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
02.05.01 CAMBIO DE ACCESORIOS EN CAPTACION N°02	und	1.00
03 CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA CAPTACION N°02 "SECTOR LLAMAMULLTAC"		
03.01 TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01 LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	2.08
03.01.02 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	2.08
03.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS		



03.02.01	EXCAVACION MANUAL, MATERIAL CONGLOMERADO	m ³	0.21
03.02.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m ²	0.27
03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y DESPERDICIOS, D=30M	m ³	0.27
03.03	CONCRETO SIMPLE		
03.03.01	SOLADO DE 4" PARA CIMENTOS MEZCLA CH1:10	m ²	0.32
03.03.02	CONCRETO F'c=140 KG/CM ²	m ³	0.19
03.04	MALLA METALICA		
03.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA F'G° DE 2"	m	5.70
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA METALICA N°10 H=2.00 M	m ²	10.51
03.04.03	ALAMBRE C/PUAS P/CERCO PERIMETRICO DE 3 HILERAS	m	15.60
04	MURO DE PROTECCION EN CAPTACION 03 - "SECTOR CAULUIS"		
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.01	DESBRUCE Y LIMPIEZA	m ²	9.60
04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	9.60
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.01	EXCAVACION MANUAL, MATERIAL CONGLOMERADO	m ³	4.50
04.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y DESPERDICIOS d=30m	m ³	5.85
04.03	CONCRETO SIMPLE		
04.03.01	SOLADO DE 4" PARA CIMENTOS MEZCLA CH1:10	m ²	9.60
04.03.02	MURO DE PIEDRA, ASENTADA CON MORTERO 1:5.	m ³	7.32
05	REHABILITACION CAPTACION 04 - "SECTOR CAULUIS"		
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.01.01	DEMOLICION DE CAPTACION EXISTENTE	m ³	1.13
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.01	EXCAVACION MANUAL, MATERIAL CONGLOMERADO	m ³	1.13
05.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y DESPERDICIOS, D=30M	m ³	10.27
05.03	CONCRETO SIMPLE		
05.03.01	SOLADO DE 4" PARA CIMENTOS MEZCLA CH1:10	m ²	11.29
05.03.02	CONCRETO EN LOSA SUPERIOR f'c=210 Kg/cm ²	m ³	1.13
05.04	FILTROS		
05.04.01	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE EN CAPTACION GRAVA-ARENA	m ³	5.66
05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
05.05.01	CAMBIO DE ACCESORIOS EN CAPTACION N°04	und	1.00
06	FLETE		
06.01	FLETE TERRESTRE	qtb	1.00
06.02	FLETE RURAL	qtb	1.00



- Se realizaron 2 valorizaciones que correspondientes a los meses de agosto y diciembre, los cuales se encuentran en trámite para su pago.
- De la garantía de fiel cumplimiento se tiene la carta fianza emitida por el Banco PICHINCHA por el monto de S/ 13,750.66 (Trece mil setecientos cincuenta con 66/100 soles) Inc. IG.V.
- De los cálculos de reajuste se obtienen los siguientes valores.

Formula polinómica del contractual

$$K = 0.178 \cdot (Ar / Ao) + 0.094 \cdot (Cr / Co) + 0.369 \cdot (Ir / Io) + 0.257 \cdot (Mr / Mo) + 0.102 \cdot (Fr / Fo)$$

Formula polinómica del adicional con deductivo

$$K = 0.233 \cdot (Jr / Jo) + 0.317 \cdot (Fr / Fo) + 0.134 \cdot (AMr / AMo) + 0.076 \cdot (CTAr / CT Ao) + 0.240 \cdot (Gr / Go)$$

Índices unificados del contractual

MONOMIO	SIMBOLO	DESCRIPCIÓN	I.U.	COEF.	%	OCTUBRE 2021	AGOSTO 2022	NOVIEMBRE 2022
				INICID	INICID	Imo	Ima	Ima
1	A	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	03	0.178	100.000%	798.59	854.62	896.83
2	C	CEMENTO PORTLAND TIPO I	21	0.094	100.000%	448.24	524.43	520.44
3	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.369	100.000%	494.23	533.27	543.39
4	M	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.257	100.000%	653.54	702.10	704.78
5	F	FLETE TERRESTRE	32	0.102	100.000%	507.42	533.81	539.59
COEFICIENTE DE REAJUSTE				1.000				



Índices unificados del Adicional

MONOMIO	SIMBOLO	DESCRIPCIÓN	I.U.	COEF.	%	AGOSTO 2022	NOVIEMBRE 2022
				INICID	INICID	Imo	Ima
1	J	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.233	100.000%	550.44	704.78
2	F	FLETE TERRESTRE	32	0.317	100.000%	526.28	539.59
3	AM	AGREGADO GRUESO	05	0.134	79.850%	533.27	257.73
	AM	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	49		20.150%	422.12	425.81
4	CTA	CEMENTO PORTLAND TIPO I	21	0.076	59.210%	524.43	527.80
	CTA	TUBERIA DE FIERRO FUNDIDO	71		23.860%	660.29	660.29
	CTA	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	02		17.110%	810.43	810.69
5	G	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.240	100.000%	530.50	543.39
COEFICIENTE DE REAJUSTE				1.000			



Cálculo de los coeficientes de reajuste contractual

MONOMIO	SIMBOLO	DESCRIPCIÓN	I.U.	COEF.		Presupuesto Base		VALORIZACIONES			
				INCID.	INCID.	OCTUBRE 2021	AGOSTO 2022		DICIEMBRE 2022		
							Imo	Ima (UAgosto_2022)	K	Ima (UDiciembre_2022)	K
1	A	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	63	0.178	100.000%	798.59	834.62	0.199	869.83	0.200	
2	C	CEMENTO PORTLAND TIPO I	21	0.094	100.000%	445.24	524.43	0.111	520.44	0.110	
3	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.369	100.000%	494.23	533.27	0.368	543.39	0.406	
4	M	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.287	100.000%	653.54	702.10	0.276	704.78	0.277	
5	F	FLETE TERRESTRE	32	0.102	100.000%	507.42	533.81	0.107	539.55	0.108	
COEFICIENTE DE REAJUSTE				1.000				1.031		1.101	

Cálculo de los coeficientes de reajuste Adicional

MONOMIO	SIMBOLO	DESCRIPCIÓN	I.U.	COEF.		Mes de Presupuesto Base		Valorizacion	
				INCID.	INCID.	AGOSTO 2022	DICIEMBRE 2022		
							Imo (UAgosto_2022)	Ima (Uenero_2023)	K
1	J	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.233	100.000%	650.44	704.78	0.252	
2	F	FLETE TERRESTRE	32	0.317	100.000%	526.28	539.59	0.325	
3	AM	AGREGADO GRUESO	05	0.134	79.850%	287.73	259.4	0.135	
	AM	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	49		20.150%	422.12	425.61		
4	CTA	CEMENTO PORTLAN TIPO I	21	0.076	59.210%	524.43	520.44	0.076	
	CTA	TUBERIA DE FIERRO FUNDIDO	71		23.680%	660.29	660.29		
	CTA	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	02		17.110%	810.43	810.89		
5	G	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.240	100.000%	530.50	543.39	0.246	
COEFICIENTE DE REAJUSTE				1.000				1.034	



- De los cálculos de reajuste, se realizaron utilizando los índices unificados del mes en que debió pagarse las valorizaciones según el artículo 38.3 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, se obtiene un monto de S/ 10,658.94.

Resumen de los Reintegros de las valorizaciones - contrato principal

VALORIZACIÓN		MONTO VALORIZADO		MONTO ACUMULADO		COEF. DE REAJUSTE				REAJUSTE		
N°	PERIODO	REAL	PROGRAMADO	REAL	PROGRAMADO	K(INICIAL)	MES	K(FINAL)	K-1	REAL	PAGADO	SALDO
1	DEL 08 AL 23 DE AGOSTO DEL 2022	50,095.73	109,698.53	50,095.73	109,698.53	1.000	Agosto-2022	1.091	0.091	5,104.71	0.00	5,104.71
2	DEL 12 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022	27,962.50	27,810.10	84,056.23	137,508.63	1.000	Diciembre-2022	1.101	0.101	2,824.21	0.00	2,824.21
SUMATORIA (Sin IGV)		84,058.23	137,506.63							7,928.92	0.00	7,928.92
IMPUESTOS (18%)		15,130.48								1,427.20	0.00	1,427.20
SUMATORIA (Con IGV)		99,188.71								9,356.12	0.00	9,356.12

Resumen de los Reintegros de las valorizaciones del Adicional - Deductivo Vinculante de Obra N° 01

VALORIZACIÓN		MONTO VALORIZADO		MONTO ACUMULADO		COEF. DE REAJUSTE				REAJUSTE		
N°	PERIODO	REAL	PROGRAMADO	REAL	PROGRAMADO	K(INICIAL)	MES	K(FINAL)	K-1	REAL	PAGADO	SALDO
1	DEL 12 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022	32,472.81	32,472.81	32,472.81	32,472.81	1.000	Diciembre-2022	1.034		1,104.08	32,472.81	1,104.08
SUMATORIA (Sin IGV)		26,627.70	32,472.81							1,104.08	0.00	1,104.08
IMPUESTOS (18%)		5,845.11								198.72	0.00	198.72
SUMATORIA (Con IGV)		32,472.81								1,302.80	0.00	1,302.80

- Determinación del Saldo Final de Contrato de obra

De acuerdo la presente liquidación de contrato de obra, también se obtiene un saldo final de contrato de obra en contra del contratista por un monto ascendente de: S/ 10,658.94, incluido IGV (Diez Mil seiscientos cincuenta y ocho con 94/100 Soles).

- Devolución de 10% Retención (Carta Fianza)

De acuerdo al Resumen de la Liquidación Financiera se tiene un saldo en contra del contratista por concepto de Reajustes "K" que se obtuvo al aplicar la fórmula polinómica. Por lo que se tiene que devolver al contratista CONSORCIO CHICNEY, la suma de S/ 13,750.66, (por concepto de Retención Carta Fianza del 10% del monto del contrato por Fiel cumplimiento) según el cálculo realizado y Anexado, con esto se pretende liquidar bilateralmente el contrato.



RESUMEN LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA	
OBRA	"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO"

CONTRATISTA CONSORCIO CHICNEY
 RESIDENTE Ing. CESAR ANTONIO NEGREIROS CERNA
 SUPERVISOR DE OBRA Ing. MIGUEL ANGEL SALAZAR MORAN
 PRESUPUESTO CONTRATO S/ 137,506.63
 FECHA PPTO. BASE / CONTRATO 11/10/2021

ITEM	CONCEPTO	MONITOS RECALCULADOS (S/.)	MONITOS PAGADOS (S/.)	SALDOS POR PAGAR (S/.)
1	MONITOS DE VALORIZACION	S/ 116,531.04	S/ 116,531.04	S/ 0.00
1.1	VALORIZACION CONTRATO PRINCIPAL/SIN REAJUSTE	S/ 84,058.23	S/ 84,058.23	S/ 0.00
1.1.1	Valorización N° 01 (AGOST. 2022)	S/ 56,095.73	S/ 56,095.73	S/ 0.00
1.1.2	Valorización N° 02 (DIC. 2022)	S/ 27,962.50	S/ 27,962.50	S/ 0.00
1.2	VALORIZACION ADICIONAL DE OBRA N° 01 PRINCIPAL/SIN	S/ 32,472.81	S/ 32,472.81	S/ 0.00
1.2.1	Valorización N° 01 ADICIONAL (DIC. 2022)	S/ 32,472.81	S/ 32,472.81	S/ 0.00
2	REAJUSTE DE VALORIZACIONES	S/ 9,033.00	S/ 0.00	S/ 9,033.00
2.1	Por contrato principal	S/ 7,928.92	S/ 0.00	S/ 7,928.92
2.2	Por Adicional de obra	S/ 1,104.08	S/ 0.00	S/ 1,104.08
3	MONTO BRUTO VALORIZACION REAJUSTADA (1 + 2)	S/ 125,564.04	S/ 116,531.04	S/ 9,033.00
	ADICIONAL DE OBRA CON IGV	S/ 32,472.81	S/ 32,472.81	S/ 0.00
	DEDUCTIVO DE OBRA CON IGV	S/ 32,472.81	S/ 32,472.81	S/ 0.00
	MONTO NETO SIN IGV(3+4-5)	S/ 125,564.04	S/ 116,531.04	S/ 9,033.00
7	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)	S/ 22,601.53	S/ 20,975.59	S/ 1,625.94
8	MONTO TOTAL(6+7)	S/ 148,165.57	S/ 137,506.63	S/ 10,658.94
9	PENALIDADES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

GARANTIAS E INTERESES	POR DESCONTAR (S/.)	DESCONTADO (S/.)	A LIBERAR (S/.)
Garantía de 10% Fiel Cumplimiento (Carta Fianza)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 13,750.66
Intereses	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
TOTAL GARANTIAS E INTERESES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 13,750.66

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL	SALDOS (S/.)
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA POR REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 10,658.94



Mediante Informe N° 3212-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG. de fecha 15NOV2023, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Juan Carlos Mejía Osorio, Informa al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Edson Cosme Blacido Papa, sobre la conformidad al informe de evaluación a la liquidación de Contrato de ejecución de la obra denominada: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI: 2472167.

Que de acuerdo al análisis realizado al informe de Evaluación a la liquidación del Contrato de la Obra denominada: "REHABILITACION DEL

SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI: 2472167", se determinó que si se ha cumplido con los términos del CONTRATO N° 16-2022-MDI/GM, de fecha 01JUN2023.

Que mediante la resolución de Alcaldía N° 097-2023/MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, se aprobó delegación de facultades y atribuciones al titular de la Gerencia de desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo una de las facultades aprobar liquidaciones de consultoría de obras, liquidaciones de proyectos de inversión pública, liquidación técnica y financiera de obras por administración directa y las demás que resulten de su competencia, Art 6 Inc. 6.1.2

Que, conforme lo prescrito el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en el que se establece que " Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", y, contándose con la conformidad al informe de evaluación Parcial del contrato de ejecución de la obra denominada: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI: 2472167", y;

De acuerdo a lo previsto en la ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, en concordancia con el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444; y con la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACION del Contrato de ejecución de la obra denominada: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHICNEY, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION DE ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO IRI: 2472167", por el monto de su oferta ascendente a la suma de: S/ 137,506.63 (Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Seis con 63/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO: Según la evaluación realizada a la LIQUIDACION DE OBRA, presentada por el Ing. MIGUEL A. SALAZAR MORAN, Supervisor de la Obra, se puede notar en el CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA, se obtiene un monto de: S/ 13,750.66 (Trece mil setecientos cincuenta con 66/100 soles) Inc. IGV, por concepto de CARTA FIANZA DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% emitida por el banco PICHINCHA a favor de CONSORCIO CHICNEY, se recomienda la liberación de la carta fianza.

ARTICULO TERCERO: En el Informe de Liquidación de Contrato de Obra, se ha realizado el cálculo del reajuste de precios del contrato contractual y adicional de obra N°01 por un monto total de S/. 10,658.94 (Diez mil seiscientos cincuenta y ocho con 94/100) inc. IGV, Se recomienda a la Entidad el pago del saldo por concepto de reajuste de precios, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO: El pago de la valorización N°02 correspondiente al periodo (12-25 de diciembre del 2022) por el monto de S/ 32,995.75, será abonado una vez se efectuó la transferencia de los recursos por parte del programa RECONSTRUCCION CON CAMBIO.

ARTICULO QUINTO: El pago del Adicional con deductivo N°01 correspondiente al periodo (12-25 de diciembre del 2022) por el monto de S/ 38,317.92, será abonado una vez se efectuó la transferencia de los recursos por parte del programa RECONSTRUCCION CON CAMBIO.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la Presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto Resolutivo. .

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

ARTÍCULO OCTAVO.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencias de Obras Públicas para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.
GDUyR/rpt



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ING. EDSON COSME BLACIDO PAPA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP 59386

